

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
SEGOVIA-ANTIOQUIA

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
Segovia, Agosto dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023).

INTERLOCUTORIO Nro: 1.674.

RAD. DC Nro. Juzgado 13 Civil Circuito de Oralidad de Medellín.

Teniendo en cuenta lo deprecado por el Apoderado Actor y con el fin de evacuar la comisión, el Despacho. RESUELVE:

FIJAR nueva fecha para el día 30 de Agosto del corriente año, a las dos de la tarde (2:00. P.m.) Para llevar a cabo la diligencia de secuestro sobre el inmueble con matrícula Nro. 027-19743 debidamente embargado.

Designase como secuestre a LUIS FERNADO DIAZ ATEHORTÚA.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

JOSE LIBARDO HERNÁNDEZ PERDOMO
JUEZ